

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110
Año	200
Ayuntamientos de la Provincia, año	175

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido un día desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, a sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éstos.

Las inserciones en el "Parte no oficial" serán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose según está preceptuado la Autoridad militar.

A. BOLETIN OFICIAL acompañará un ejemplar del mismo comprobante, siendo de pago los demás que se

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este BOLETIN Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 894

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal en los Juzgados de paz de las localidades que más abajo se expresarán como consecuencia de la supresión de Juzgados comarcales llevada a cabo en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 13 de enero último, por el presente se anuncia a concurso de méritos para su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de los Decretos Orgánicos de 25 de febrero de 1949 y 5 de julio de 1945, respectivamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. Dichas instancias deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3'15 pesetas y adherir, además, una póliza de la Mutua

dad Judicial de 5 pesetas, y acompañadas de los documentos exigidos en los expresados Decretos Orgánicos.

Partido judicial de Alarba

Juez, Fiscal y sus sustitutos.

VILLARROYA DE LA SIERRA Juez, Fiscal y sus sustitutos.

Partido judicial de Borja

GALLUR Juez, Fiscal y sus sustitutos.

Partido judicial de Calatayud

MORBES Juez, Fiscal y sus sustitutos.

Partido judicial de La Alfranca

EPILA Juez, Fiscal y sus sustitutos.

Partido judicial de Ejea

LUNA Juez, Fiscal y sus sustitutos.

Partido judicial de Pina

QUINTO Juez, Fiscal y sus sustitutos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1953.

El Presidente, José Millaruelo.

El Secretario del Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 893

Delegación Provincial de Estadística

Para continuar la estadística de accidentes de la circulación que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística, de interés de los señores Jueces de paz de esta provincia que participen a esta Delegación, con la mayor urgencia posible, el número de casos de accidentes de la circulación registrados en el territorio de sus respectivas demarcaciones durante el año 1952, indicando también el número de víctimas humanas que se hubiesen ocasionado, con el fin de remitirles los correspondientes impresos reglamentarios para que sean diligenciados con los datos respectivos de cada uno.

En caso de no haberse registrado ningún accidente de la circulación en el territorio de su jurisdicción durante el mencionado año bastará con que participen a esta Delegación con el oportuno oficio.

Zaragoza, 9 de febrero de 1953.

El Delegado de Estadística, Octavio Zapatero.

Núm. 721

Jefatura del Distrito Minero

Oposición al permiso de investigación nombrado "Juanita 2.ª", núm. 2.014, de la provincia de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Abogado del Estado, y a la oposición formulada por el Ayuntamiento de Tarazona al permiso de investigación citado, informa lo siguiente:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de permiso de investigación de mineral de cuarzo nombrado "Juanita Segunda", núm. 2.014, en término de Tarazona (Zaragoza), a instancia de don Ramón Aristegui Bengoa;

Resultando que

1) Iniciado el expediente con la oportuna instancia y constitución de depósitos, admitida provisionalmente la solicitud y completa la documentación reglamentaria, se acordó su admisión definitiva y se anunció información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía de Tarazona, habiéndose formulado una reclamación por el Ayuntamiento de dicha localidad, que se opone a que se realice ningún trabajo de investigación de mineral de cuarzo en el monte "Valcardera" (que es donde radica el permiso), de dicho término municipal, hasta que no se haya delimitado el terreno objeto de la misma y tasado por el Sr. Ingeniero de Montes del Distrito Forestal, según determina la Ley de ocupación de terrenos de 21 de enero de 1905, Real Orden de 27 de diciembre del mismo año y Real Decreto de 24 de febrero de 1908.

2) Dada vista de la reclamación al registrador o peticionario contesta que debe desestimarse la oposición presentada, porque la circunstancia de que el permiso de investigación afecte a un monte, sea o no de utilidad pública, no es obstáculo para que se otorgue su concesión, sin perjuicio de que para la explotación del aprovechamiento minero de que se trata sea necesario cumplir lo dispuesto en la vigente legislación sobre ocupación de los terrenos necesarios para la explotación que en su día se solicitará.

Vistos: La Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, el Real Decreto de 21 de enero de 1905, la Real Orden

de 27 de diciembre del mismo año y el Real Decreto de 24 de febrero de 1908;

Considerando que la circunstancia de que los trabajos de investigación minera hayan de efectuarse en terrenos pertenecientes a persona distinta del peticionario no es obstáculo legal para la concesión del permiso, según se desprende del artículo 18 de la Ley, que prevé el caso de necesidad de ocupación con indemnización, y, en el supuesto de que afecte el permiso a montes catalogados de utilidad pública, tampoco queda sometido a las limitaciones de distancia que para la proximidad de ciertas obras y bienes de interés público se previenen en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Minería, por lo cual la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Tarazona, fundada en ese motivo de afectar a un monte, carece de consistencia legal para servir de base a una oposición al permiso, sin perjuicio de que, llegado el momento de la ocupación temporal, se dé, en su caso, cumplimiento a las disposiciones especiales sobre ocupación de montes públicos,

El Abogado del Estado entiende que procede desestimar la reclamación y que puede concederse el permiso solicitado, sin perjuicio de que, en el momento oportuno, se tenga en cuenta la condición del monte en que han de radicar los trabajos y que haya de ser objeto de ocupación.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de informar a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Zaragoza, 30 de enero de 1953.—El Abogado del Estado: Firmado, José Lorente". (Rubricado).

Por lo expuesto, el Ingeniero-Jefe que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y en un todo de acuerdo con el informe emitido por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, acuerda con esta fecha desestimar la oposición presentada por el Ayuntamiento de Tarazona al permiso de investigación de referencia.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 44, se publica la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y se notifica en forma reglamentaria al peticionario y al opositor, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso en las condiciones que el ar-

tículo 180 del citado Reglamento señala.

Zaragoza, 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 777

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Clarés de Ribota y Alhama de Aragón.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo antes citado, para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesadas.

Zaragoza, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 750

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D.ª Ramona Arqué Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, de 13 de noviembre último, prohibiéndole entrar carros y caballerías por la calle de las nuevas escuelas, con cuya calle linda una casa de la recurrente, destinada a cuadras y pajar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 5 de febrero de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabozudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1953 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos; se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días

8 y 15 de febrero, respectivamente, advirtiéndose que de no presentarse serán declarados prófugos a todos los efectos.

BIOTA

Primitivo Giménez Jorge, hijo de Juan-Antonio y de Silveria, nacido el 11 de abril de 1932.

Antonio Giménez Jorge, hijo de Juan-Antonio y de Silveria, nacido el 11 de abril de 1932.

Manuel Marto Pérez, hijo de Francisco y de Remedios, nacido el 30 de octubre de 1932.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 740

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación de juicio de alimentos provisionales seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 4 de esta capital por doña María-Luisa Corbatón Andrés contra D. Marcelino Mara Hernández, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en fecha que luego se dirá, copiados literalmente dicen:

Sentencia núm. 14.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José María Martín Clavería.—Magistrados: D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, D. Antonio Vicente Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1953.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los autos de juicio verbal sobre alimentos provisionales, seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza a demanda de D.^a María Luisa Corbatón Andrés, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bañón (Teruel), incomparecida en esta segunda instancia, contra D. Marcelino Mara Hernández, también mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, representado en turno de oficio por el Procurador D. César Ortega Lozano, bajo la dirección, también por nombramiento de oficio, del Letrado D. Manuel Buitrón Fernández. Ambos litigantes se hallan acogidos al beneficio legal de pobreza. Conoce de los autos este Tribunal en méritos de apelación interpuesta por el demandado contra la sentencia de aquel Juzgado,

Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por

el demandado, debémos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juez de primera instancia núm. 4 de los de esta ciudad en el juicio de que se trata, con fecha 21 de abril de 1952, cuya parte dispositiva se transcribe en el primer resultando de la presente y se da aquí por reproducida, sin hacer especial mención en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Por la incomparecencia en este trámite de la demandante, practíquese la notificación a la misma en la forma que previene el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se interesare la notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, y, a su tiempo, se libraré otra que, con los autos originales y la debida carta-orden, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Martín.—Carlos María García-Rodrigo.—Antonio de Vicente Tutor.—Luis Bermúdez. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandante incomparecida, D.^a María Luisa Corbatón Andrés, cumpliendo lo mandado por la Sala, expido el presente que firmo en Zaragoza con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—(Ilegible).—V.^o B.^o: El Presidente, José María Martín Clavería.

Núm. 773

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

ARCOS MONJE (Manuel), de 52 años de edad, hijo de Vicente y de Lucía, soltero, natural de Cetina (Ateca), del campo, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Por la presente comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, y pasar a cumplir la primera medida de internamiento, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1953, en expediente de peligrosidad con el número 34 de 1948.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez.—(Ilegible)..

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que en continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 731

LARRAYA MARTINEZ (Petra-Joaquina), de 64 años, casada, sus labores, natural de Pamplona, domiciliada últimamente en Barcelona, (calle Salvá, núm. 25, 4.^o, 3.^a puerta, casa de Carmen Collazos), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en sumario instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, núm. 64 de 1948, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 732

POL PONS (Lorenzo), de 36 años, viudo, natural de Binisalem, vecino de Palos, domiciliado últimamente en idem (calle de Olivera, núm. 3, segundo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 52 de 1945, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 703

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 102 de 1949 por el

Procurador Sr. Peiré, en nombre de D. Domingo Peñón Villarroya, contra D. Esteban Martínez Lorente, en reclamación de 40.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, las fincas embargadas al demandado, sitas en término y casco de Cervera de la Cañada, que a continuación se describen:

1.ª Un campo vega, en la partida de "Jueves y Viernes", de 9 áreas 54 centiáreas. Linda: Al Norte, otra de Ildefonso Cestero; Sur y Oeste, con Miguel Trigo, y al Este, con acequia de riego. Pericialmente tasado en 12.000 pesetas.

2.ª Campo regadío en la partida del "Viernes", de 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Al Norte, finca de José Lorenzo, ahora de piedra y tierra por medio, antes Teresa Hernández; Sur, finca de Ildefonso Cestero; Este, acequia de riego, y Oeste, porción que se agregó de esta finca y el río. Tasado en 20.000 pesetas.

3.ª Campo en la partida "Carretera", de 95 áreas 53 centiáreas. Linda: Al Norte, Climaco Martínez; Sur, barranco, Este, con Margarita Marín, y Oeste, con Francisco Martín. Tasado en 7.000 pesetas.

4.ª Campo en la partida "Plano", de 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Por Norte, Sur y Este, con comunes, y Oeste, con Miguel Pérez. Tasado en 300 pesetas.

5.ª Casa en la calle Ronda Concejo, núm. 29, de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con cañino; izquierda, con Francisco Martínez, y espalda, con Climaco Martínez. Tasada en 31.000 pesetas.

Total Valor pericial de las cinco fincas de subasta, 70.300 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 683

JUZGADO NUM. 1

GRACIA FUERTES (Domingo), de 28 años, casado, Secretario de Ayuntamiento, etc., etc.

Por haber sido habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, interesada publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 2 de julio de 1951.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada de situación del sumario núm. 436-1946, sobre robo, contra aquel procesado y otros.

Zaragoza, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 772

JUZGADO NUM. 1

VILLEGAS TORRUELLAS (José-Maria), de 23 años, soltero, negociante, etc.

Por haber sido habido referido procesado se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamándole, interesada publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 7 de enero último, núm. 20.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada de situación del sumario tramitado en este Juzgado de instrucción núm. 1 con el núm. 194-1947, sobre estafa.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peña.

Núm. 745

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado

número 2 de los de Zaragoza en sumario núm. 16 de 1950, sobre uso público de nombre supuesto, se cita a Francisca González Lozano, cuyo actual domicilio se desconoce en este Juzgado, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito en la calle de Predicadores, núm. 54), para prestar declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo

impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 778

JUZGADO NUM. 2

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Pablo Chela Garcés en juicio ejecutivo instado por D. Miguel Segarra Segarra, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir "Underwood", modelo 5, núm. 838120, en perfecto estado, en 4.000 pesetas.

Una cubierta de automóvil con disco de 6 x 50/16, en mediano uso, en 250 pesetas.

Una cubierta de automóvil con disco de 16 x 40, en mediano uso, en 250 pesetas.

Dos comprobadores de mano, con baterías, en 300 pesetas.

Dos cargadores de baterías, sistema "Rectón", en 4.000 pesetas.

Total, 8.800 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 704

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 56 de 1948, sobre hurto, contra Luis Bononad Bononad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita al mismo y al perjudicado Santiago Castellot para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado para notificarle lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 29 de diciembre de 1952 fué condenado Luis Bononad

a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias y costas, acordando hacer entrega definitiva de los envases a su dueño, que conservaba en depósito provisional. Se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 706

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 245 de 1949, sobre hurto, contra Emilio Olmedo Rubio y Félix de Castro, se cita a los mismos, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia recaída fecha 28 de octubre último, fueron absueltos libremente del delito que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales. Se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 774

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 114 de 1947, sobre desórdenes públicos, contra Enrique Sabino García Moratalla, que se halla en ignorado paradero, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 22 de enero de 1952, fué condenado a la pena de un año de prisión menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, y se le hace saber que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 722

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 175 de 1951, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. José María Alonso Inúñez, representado por el Procurador Sr. Peire, contra D. Lorenzo Fuértolas Labarta y su esposa, D.ª Trinidad Rivas Avellanas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, como de la propiedad de ambos demandados, de los siguientes bienes:

1.º Campo en la partida de "Valdepozos", del término municipal de Almudévar, de cabida 1 hectárea 66 áreas y 87 centiáreas, que linda: Por Norte, Marino Labarta; Sur, Antonio Val López; Este, camino, y por Oeste, Nicolás Aguarélas. Valorado en 17.029'25 pesetas.

2.º Campo regadio, que antes fué viña, en la partida de "Puigmeseguero", de 1 hectárea 7 áreas 27 centiáreas, en igual término municipal. Linda: Norte, con Pascual Ezquerria; Sur, Mariano Borderías; Este, Salvador Serós, y Oeste, Antonio Piracés. Valorado en 15.177'40 pesetas.

3.º Campo en la partida "Mascariello", de igual término municipal, de 2 hectáreas 38 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, José Ortín; Este, Vicente Leris; Sur, Juan Lino Oliot, y Oeste, el mismo dueño. Valorado en 23.328'98 pesetas.

4.º Campo en la partida de "Corredores", de igual término, de cabida 2 hectáreas 95 áreas 51 centiáreas. Linda: Por Norte y Este, con cabañera; Sur, Antonio Corredor, y Oeste, camino. Valorado en pesetas 32.091'80.

5.º Campo en la partida de "Gralla", de 2 hectáreas 62 áreas y 23 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con José María Otal; Sur, camino por donde tiene su entrada; Este, Agustín Abadía, y Oeste, camino y Pedro Seco. Sitio en igual término municipal que las anteriores. Valorado en 29.355'20 pesetas.

6.º Máquina segadora marca "McCormik", de cinco pies y medio de tamaño, modelo antiguo. Valorada en 7.000 pesetas.

7.º Aventadora marca "Cristol", núm. 5, tamaño pequeño. Valorada en 2.000 pesetas.

8.º Sembradora, marca "Internacional", en buen estado, valorada en 3.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta, para la que servirá de tipo el 25 por 100 menos de la valoración de los bienes, por tratarse de segunda subasta, se ha designado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán confirmarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, rebajado en su 25 por 100; que podrá hacerse a cantidad de ceder el remate a un tercero, y que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Hércé.

Núm. 746

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4 en sumario número 44-53, sobre hurto, se cita por la presente a Ricardo Fabra Carruesco, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Hércé.

Núm. 747

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la pieza de situación del sumario 367 de 1952, sobre robo, contra Benito Marco Esteban, por proveído de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dada para la busca y captura del procesado, toda vez que ha sido habido.

Y para que sirva de notificación en forma a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Hércé.

Núm. 725

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al núm. 285-1952, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. Vicente Gambón Riazuelo, contra D. José María Riazuelo Gambón, vecinos de Zaragoza, sobre cobro de pesetas 111.148'95 de principal, en el que he decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados a este último, que son los siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión de Belchite a La Puebla de Albortón, valorada en 125.014'20 pesetas.

El negocio de suministro de energía eléctrica al pueblo de El Busto y a una fábrica de aceite, valorado en 8.489 pesetas.

El negocio de suministro de energía eléctrica a los pueblos de Valmadríd y La Puebla de Albortón, valorado en 5.350'60 pesetas.

Material eléctrico y mobiliario existente en la tienda-almacén del ejecutado, cuya relación detallada y depósito de los mismos obran en poder del ejecutado, valorado en pesetas 19.077'95.

El derecho de traspaso del local de negocio donde el ejecutado tiene su tienda-almacén, sito en Zaragoza (calle de Ramón y Cajal, núm. 26). Valorado en 30.000 pesetas.

El mobiliario-vivienda del propio ejecutado, sito en Madre Sacramento, núm. 40, piso 2.º izquierda, cuya relación detallada y depósito obra en poder del propio demandado, D. José María Riazuelo, valorados tales muebles en 9.070 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en el salón de actos de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor fijado a los bienes; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 733

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 10 de 1953, sobre robo de aves de corral del enclavado en el paraje "Bercebala", del término municipal de Villarroya de la Sierra, propiedad de Saturnina Martínez Yaben, ocurrido en la noche del 26 al 27 del actual mes, ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de las aves que se reseñarán y a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar legítima pertenencia, y al autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Aves cuya busca se interesa

Dos gallinas, una de ellas roya clara, otra blanca; dos oscuras, casi negras, con poca cresta; otra polla, también en roja clara; otra casi blanca dorada; dos capones, el uno blanco, con unas plumas rojas, y otro royo, con las patas amarillas; un gallo grande, con poca cresta, también en rojo; tres pollos más pequeños, con poca cresta, dos blancos y otro con pintas negras y poca cola; tres conejos y un conejo padre, todos ellos grandes y de color blanco, con los ojos colorados, así como una pata de color oscuro.

Ateca, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 734

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 9 de 1953, sobre robo de aves del corral enclavado en el paraje de "Bercebala", del pueblo de Villarroya de la Sierra, ocurrido en la noche del 26 al 27 del mes actual, propiedad de Felipe Mancebón Ibañez, ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la recuperación de dichas aves y a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar legítima pertenencia, así como del autor o autores del hecho, que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Aves cuya busca se interesa

Siete gallinas: una, roja, grande, con la cresta ladeada; otra, blanca;

dos, jaspeadas con pintas rojas y blancas; otra, roja clara; otra polla, pequeña, de color gris, y otra, cenizosa, respectivamente.

Ateca, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 707

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción del partido judicial de Caspe;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que fué tramitado por este Juzgado con el número 10 de 1948, por el delito de lesiones, contra José Cervera Vilanova, vecino de Fayón, en la cual se ha dictado providencia en el día de hoy ordenado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 % de su tasación la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Fayón:

Un campo regadío en la partida de "Rives", de 24 áreas de cabida, que confronta: Al Norte, con acequia de riego; al Este, finca de Andrés Arbonés; Sur, con río Matarraña, y al Oeste, con finca de Modesto Salvadó. Valorada en 4.000 pesetas.

Sacándose a pública subasta por término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el día 6 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que, a su vez, no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Caspe a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 755

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción del partido judicial de Caspe;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende ejecutoria dimanante del sumario que fué tramitado por este Juzgado con el núm. 59 de 1949, por el delito de robo, contra José Noviala Andrés, vecino de Mequinenza, en el cual se ha dictado con fecha de

hoy providencia por la que, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca de nuevo a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Una bicicleta marca "Semidervy", muy usada. Tasada en 1.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 del actual y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignando para ello previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Caspe a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 890

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador D. Andrés Peiré Zoco en nombre y representación de D.^a Carmen Hernández y Marquina, conforme al ordenamiento del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y 272 de su Reglamento, para hacer constar en el Registro de la Propiedad del partido el exceso de cabida de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Ejea de los Caballeros:

"Dehesa denominada "La Cordara", dedicada a pastos y cultivos de secano, con un caserío y una paridera, de 447 cahices de cabida real, que, según los títulos, es de 337 cahices, equivalente a 192 hectáreas 79 áreas y 77 centiáreas. Linda: Por el Este, con monte común del "Saso" y dehesa denominada "Añesa", de la vendedora; Sur, río Arba; Oeste, río Riguel, dehesa "Salobrar de Guerra", de la vendedora, y las dehesas de este monte llamadas "Valdecuadros" y "Cubilar de los Frailes", y por el Norte, con dehesa "La Juncaruela".

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 540, libro 86, folio 97, finca 5.430, inscripción 1.^a

Y, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan com-

recer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario judicial, M. Andrés Moreno.

Núm. 723

BORJA

D. Matías Malpica González-Elipe, Juez de primera instancia, titular de Tarazona y con prórroga de jurisdicción en éste de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día 24 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Angel Nogués López en nombre y representación de D. Pedro Gimeno Gracia, contra D. Luis Mangado Urchaga, vecino de Bulbuento y en situación de rebeldía, en reclamación de 46.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles, de la propiedad del mencionado ejecutado, y que son los siguientes:

Término municipal de Bulbuento

1.^o Campo en "Fuente del Sanz", de cabida 16 hanegas, igual a 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Joaquín Jiménez; Este, Joaquín Jiménez, y Oeste, Juez Aznar. Valorado en 5.000 pesetas.

2.^o Campo en "Quimpadán", de 2 hanegas, o 14 áreas y 3 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Clavería; Sur, Luis Domínguez; Este, acequia, y Oeste, camino de El Busto. Valorado en 600 pesetas.

3.^o Olivar en "Trullán", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Casimiro Olmedo; Sur, Bartolomé Lamana; Este, Alejandro Gállego, y Oeste, Eusebio García. Valorado en 2.000 pesetas.

4.^o Campo en "Monja", de 1 almud, igual a 59 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera; Sur, Enrique Pellicer; Este, Julio Castro, y Oeste, paso. Valorado en 300 pesetas.

5.^o Campo en "Carcante" o "Canal", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Enrique Latorre; Sur, monte, y Oeste, Mariano Aznar. Valorado en 20.000 pesetas.

6.^o Campo en "Olivares", de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Eulogio Pérez; Sur, huerto de Matilde Bonel; Este, senda, y Oeste, riego. Valorado en 1.800 pesetas.

7.^o Campo en "Callejuela", de 1 hanega y 6 almudes, o sea 10 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera de Borja; Sur, Vicente Giménez; Este, camino, y Oeste, carretera de Ambel. Valorado en 17.600 pesetas.

8.^o Olivar en "Dermas", de 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Constantino Callizo; Sur, Santiago Giménez; Este, Luis Moreno, y Oeste, Bartolomé Lamana. Valorado en 8.000 pesetas.

9.^o Campo en "Rolena", de igual término municipal, de cabida 10 almudes, igual a 5 áreas y 95 centiáreas. Linda: Al Norte, Prudencio Abad; Sur, Este y Oeste, acequia. Valorado en 2.600 pesetas.

10. Viña en "Valdecayos", de cabida 15 hanegas, equivalentes a 1 hectárea, 67 áreas y 28 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, acequia; Este, Enrique Latorre, y Oeste, Luis Mangado. Valorada en 20.500 pesetas.

11. Viña en "Calvario", de cabida 8 hanegas, o sea 57 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al Norte, sarda; Este, camino; Sur, Margarita Tejero, y Oeste, Sebastián Gimeno. Valorada en 7.500 pesetas.

12. Huerta en "Chirinos", de cabida 1 hanega y 4 almudes, igual a 2 áreas y 53 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur, Leoncio Borja, y Este, María Pérez. Valorada en 4.500 pesetas.

13. Viña en "Yermas", de 6 hanegas, equivalente a 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Pablo Martínez; Sur, acequia, y Este, Juan Callizo. Valorada en 1.700 pesetas.

14. Campo en la partida de "Bardarrón", de cabida 2 cahices y 4 hanegas, igual a 1 hectárea 43 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, sarda; Sur, Constantino Abad, y Este, Felisa Callizo. Valorado en 2.400 pesetas.

La valoración total de las fincas descritas suma 94.500 pesetas.

Dichas fincas se hallan afectas a una hipoteca de garantía de préstamo hipotecario de 750.500 pesetas a favor de D. Mariano Puértolas Lacastra en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el día 17 de mayo del pasado 1952, ante el Notario don Rosendo Garrido Aldama, respondiendo la primera de las fincas descritas por 7.000 pesetas de principal e intereses correspondientes; la segunda, de 2.000 pesetas de principal e intereses; la tercera, de 4.000 pesetas de principal e intereses; la cuarta, de 500 pesetas de principal e intereses; la quinta de 3.000 pesetas

e intereses; la sexta, de 2.000 pesetas e intereses; la séptima, de pesetas 25.000 e intereses; la octava, de pesetas 6.000 de principal e intereses; la novena, de 4.000 pesetas de principal e intereses; la décima de pesetas 16.000 de capital e intereses; la undécima, de 5.000 pesetas e intereses; la duodécima de 5.000 pesetas de principal e intereses; la decimatercera, de 3.000 pesetas de principal e intereses, y la decimocuarta, de 3.000 pesetas de principal e intereses.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo de 1953, a las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que no existen presentados títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlo a su costa, y que todas las cargas precedentes quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Borja a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Matias Malpica.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 730

JUZGADO N.º 1

De Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 712-52 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo, se ha dictado en esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 8 de enero de 1953.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Sáez Argüés de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Sáez Argüés, como autor responsable de una falta de obediencia a un Agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, a una pena de 25 pesetas de multa

reprehensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Fermín González García, J. P. S. M.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 739

JUZGADO N.º 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 26 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Estrella de la Concepción Rodríguez Aguirre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Miguel, 17, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 11 del actual y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 738

JUZGADO N.º 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 558 de 1952, sobre hurto, contra Juan Martín Álvarez, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 6'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 8.

Total, 33'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Martín Álvarez, en ignorado paradero, requiriéndole para que se personen en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a tres

de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Miguel.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 754

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas por lesiones, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Diusto García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Ermita, núm. 11, del pueblo de Gallur, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en la plaza de Santo Domingo, de esta ciudad) en el plazo de cinco días a contar de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense.

Borja a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 753

Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón

Exposición del proyecto de su Reglamento

Por un plazo de treinta días, a partir del día 7 de los corrientes, y durante las horas de nueve a dieciocho, quedará expuesto el proyecto aprobado del Reglamento del Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón en las oficinas de la Secretaría del mismo (sitio en la Avenida del General Franco, número 9), para que los interesados que lo desearan puedan examinarlo y formular, si lo estiman procedente, las alegaciones que consideren convenientes a sus intereses.

Huesca, 4 de febrero de 1953.—El Presidente, Antonio Borja de Irujo.

Núm. 789

Sindicato de Riegos de Quinto de Ebro

Durante los días del 17 al 21 de febrero se cobrarán en la Oficina del Sindicato de Riegos las cuotas de alfarda del año 1952, en su primer periodo voluntario, y en los días del 10 al 14 de marzo en su segundo periodo.

Los que no hagan efectivo al pago en los citados días incurrirán en los premios correspondientes.

Quinto, 7 de febrero de 1953.—El Presidente, José Gracia.